

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PTGAS DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023

En la Sala de Grados de la Facultad de Veterinaria de Cáceres, siendo las diez horas y treinta minutos del día 13 de abril de 2023, se reúnen, en segunda convocatoria, los delegados que han resultado elegidos en las pasadas elecciones sindicales, para formar parte del Comité de Empresa, y que se indican a continuación:

D^a. Sandra Alvarado Monterroso (CSIF)
D. Wenceslao Apostúa Méndez (U.S.O.)
D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
D. Luis Espada Iglesias (U.S.O.)
D. Germán Fernández Corrales (U.S.O.), y
D. Julián Iglesias Márquez (CSIF)

Excusan su ausencia D^a. Elena Gil Villares y D^a. Diana María Sánchez Rosado, ambas delegadas de U.S.O.

También asiste D. Álvaro Luis Merino Rubio, delegado sindical de CSIF.

En primer lugar, y como cuestión previa, se acuerda, por unanimidad de los presentes, que la reunión sea presidida por el trabajador con más antigüedad, D. Francisco Javier Cebrián Fernández, con la asistencia como Secretaria, de la trabajadora más joven, D^a Sandra Alvarado Monterroso.

El orden del día a tratar es el siguiente:

1º Constitución del Comité de Empresa del PTGAS Laboral de la UEx.

Al encontrarse presentes la mayoría absoluta de los delegados (7 de 9), queda formalmente constituido el Comité de Empresa del PTGAS Laboral de la UEx por los siguientes miembros, (por orden alfabético):

D^a. Sandra Alvarado Monterroso (CSIF)
D. Wenceslao Apostúa Méndez (U.S.O.)
D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
D. Luis Espada Iglesias (U.S.O.)
D. Germán Fernández Corrales (U.S.O.)
D^a. Elena Gil Villares (U.S.O.)
D. Julián Iglesias Márquez (CSIF), y
D^a. Diana María Sánchez Rosado (U.S.O.)

2º Aprobación, si procede, del Reglamento del Comité de Empresa.

A propuesta del convocante de la sesión de constitución del Comité de Empresa, D. Fco. Javier Cebrián Fernández, como cabeza de lista de la opción sindical que obtuvo un mayor número de votos, se toma como documento de trabajo el borrador remitido con la convocatoria, y que se trata del Reglamento del Comité de Empresa anterior, con ligeras modificaciones, como es el lenguaje inclusivo, fecha de celebración de las pasadas elecciones, así como el orden de las organizaciones sindicales en la composición del órgano, de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllas en las recientes elecciones sindicales.

Por parte del delegado D. Luis Espada Iglesias (U.S.O.), se propone modificar el artículo 3.1 y 3.2,

el artículo 9 y también el artículo 20, concretamente quedarían los artículos citados, del siguiente tenor:

Artículo 3.- Son fines del Comité de Empresa:

- 1.- Defender y representar los intereses sociolaborales, económicos, administrativos y de **prevención de riesgos laborales** del PTGAS laboral adscrito a la UEx.
- 2.- Representar al PTGAS laboral en los órganos colegiados de la UEx, según establezcan los Estatutos **y/o los Reglamentos internos de la misma**.

Artículo 9.- Del Presidente o Presidenta.

Preside las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente, moderando los debates y sometiendo las propuestas a votación.

Es el Representante Legal del Comité de Empresa **ante la Universidad de Extremadura** y ante cualquier persona física o jurídica, Administración del Estado, Organismos Jurisdiccionales y cualquier otro tipo de Institución u Organismo.

Artículo 20.- Información.

Todo trabajador o trabajadora, además de la información que faciliten los órganos del Comité de Empresa, tiene derecho a que se le informe, por sus miembros, en la medida de sus conocimientos, de cualquier asunto en que esté interesado, exceptuando lo previsto en la legislación vigente.

El Comité de Empresa, a través de sus órganos, informará puntualmente de los acuerdos que adopte, así como de las gestiones y negociaciones con la Universidad.

La información se efectuará mediante comunicaciones, difundidas **por los medios tecnológicos y/o informáticos facilitados por la Universidad**, en los tabloneros de anuncios, asambleas de trabajadores o por cualquier otro medio que asegure la difusión.

Sometido a votación la propuesta presentada con las modificaciones propuestas por Luis Espada, se aprueba, por unanimidad de los presentes, el nuevo Reglamento del Comité de Empresa del PTGAS, que se añade a esta acta como **Anexo 1**.

3º) Elección de los cargos unipersonales contemplados en el Reglamento.

El presidente accidental solicita a los miembros presentes que así lo deseen, manifiesten su intención de presentar su candidatura al cargo unipersonal de presidente del Comité de Empresa. Tan solo manifiesta su predisposición como candidato a presidente D. Fco. Javier Cebrián Fernández.

Sometida a votación la única propuesta presentada, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 7
Votos en contra: 0
Votos en blanco: 0

Al obtener mayoría absoluta, como dispone el reglamento aprobado en el punto anterior, es elegido como **presidente D. Fco. Javier Cebrián Fernández**.

A continuación, el presidente electo propone, para el resto de cargos unipersonales contemplados en el reglamento del Comité de Empresa, a los siguientes delegados, que, previamente, habían aceptado la propuesta:

Secretario: D. Luis Espada Iglesias
Vicepresidente: D. Juan Carlos Cadenas Holguín
Vicesecretaria: D^a. Elena Gil Villares

No existiendo otra propuesta, se acuerda, por unanimidad de los presentes, la realización de una sola votación conjunta de la propuesta presentada para elegir al resto de los cargos unipersonales. Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7
Votos en contra: 0
Votos en blanco: 0

En consecuencia, al obtener mayoría absoluta como indica el reglamento recién aprobado, quedan aprobados los nombramientos de los cargos unipersonales, como se detalla a continuación:

Presidente: D. Fco. Javier Cebrián Fernández
Secretario: D. Luis Espada Iglesias
Vicepresidente: D. Juan Carlos Cadenas Holguín
Vicesecretaria: D^a. Elena Gil Villares

Dichos cargos serán comunicados tanto al Sr. Rector como al Sr. Gerente de la UEx.

4º) Elección del representante del Comité de Empresa para asistir a las sesiones del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el art. 84 de los Estatutos de la UEx.

Por parte del presidente electo D. Fco. Javier Cebrián Fernández, se propone a D. Luis Espada Iglesias, como representante del Comité de Empresa del PAS laboral en el Consejo de Gobierno, al ser el presidente electo representante del Consejo de Gobierno por el sector D. Así mismo, también propone, para los casos de ausencia del representante del Comité de Empresa en el Consejo de Gobierno, como sustituta a la delegada D^a. Diana María Sánchez Rosado.

Sometida la propuesta conjuntamente a votación, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7
Votos en contra: 0
Votos en blanco: 0

Al obtener mayoría absoluta en primera votación, se acuerda la designación de **D. Luis Espada Iglesias** como **representante del Comité de Empresa del PTGAS**, para asistir a las sesiones que celebre el **Consejo de Gobierno**, y la designación de **D^a. Diana María Sánchez Rosado** como sustituta del representante del Comité de Empresa del PAS en el Consejo de Gobierno, para asistir a las sesiones que por ausencia no pueda asistir D. Luis Espada Iglesias, dando traslado de ello al Secretario General, para su conocimiento y efectos oportunos.

5º) Acuerdo, si procede, sobre continuación de negociación con Gerencia.

Por parte del presidente del Comité se propone solicitar, a la Gerencia, la reanudación de la negociación que venía realizándose de distinto articulado del IV Convenio Colectivo del PAS laboral de la UEx, suspendida con ocasión de la celebración de las elecciones a Rector y las posteriores elecciones sindicales a órganos de representación.

Sometida a votación, se acuerda solicitar, por unanimidad de los presentes, una reunión a la Gerencia para presentarse el órgano de representación y, al mismo tiempo, reanudar las negociaciones suspendidas.

De este acuerdo se le dará traslado, a la mayor brevedad posible, a la Gerencia.

6º) Acuerdo, si procede, sobre denuncia condicionada del IV Convenio Colectivo del PTGAS Laboral.

Se propone acordar la denuncia del IV Convenio Colectivo, siempre y cuando no se llegue a un acuerdo en las negociaciones con la Gerencia, previstas en el punto anterior, estableciendo como fecha límite el 15 de junio de 2023.

Sometida a votación, se acuerda la propuesta por unanimidad de los presentes.

7º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre designación de los delegados del Comité encargados de firmar las copias básicas de los contratos en los campus de Badajoz y Cáceres, respectivamente, en nombre y representación del Comité de Empresa del PTGAS.

Se propone, por el presidente electo, designar a dos delegados del Comité, que se responsabilizarán de firmar las copias básicas de los contratos de trabajo, en representación del Comité de Empresa del PTGAS Laboral, en los campus de Badajoz y Cáceres, respectivamente. La propuesta se concreta en:

- Designar a **D. Luis Espada Iglesias**, para **firmar las copias básicas de los contratos**, en representación del Comité, realizadas en el **campus de Badajoz**, y
- Designar a **D^a. Diana María Sánchez Rosado**, para **firmar las copias básicas de los contratos**, en representación del Comité, realizadas en el **campus de Cáceres**.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

Se acuerda, igualmente, dar traslado de este acuerdo al Sr. Vicegerente de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos pertinentes.

8º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa para designar al delegado responsable del mantenimiento y actualización de la página web del órgano de representación unitario.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, a propuesta del presidente del Comité de Empresa designar a **D. Luis Espada Iglesias**, **responsable del mantenimiento y actualización de la página web del Comité de Empresa** del PTGAS Laboral en el portal institucional de la Universidad de Extremadura.

Se acuerda, igualmente, dar traslado de este acuerdo al Sr. Vicerrector de Transformación Digital, para su conocimiento y efectos pertinentes.

9º) Asuntos de trámite.

No se trató ningún asunto de trámite, al no existir ninguno.

10º) Ruegos y preguntas.

No hubo ni ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, a las doce horas y quince minutos, el Sr. presidente accidental levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretaria accidental doy fe.

Vº Bº El Presidente accidental,

La Secretaria accidental,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

Dª. Sandra Alvarado Monterroso